

Villa de de Hornos Mayor Año 1891.

Libro de cuentas donde se estamparon los que tocan este

Aparto en el corriente año, ~~en~~ 1.º de Julio a 31 de Diciembre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*[Faint handwritten mark]*





Acto inaugural de la villa de Hornos Mayor a primera  
de las autoridades  
el Ayuntamiento de julio de mil ochocientos noventa y uno  
Siendo las diez y seis mañana, se reunió en la Sala Capitular el Sr. Alcalde Sr. D. Pedro Navarro con los señores Concejales Sr. D. Juan Antonio de los Rios y Sr. D. Adelino Garcia y Sr. D. Juan Mendosa y Sr. D. Miguel Jimenez que les corresponden en virtud de sus cargos durante el presente bienio con el fin de ocuparse de la posesion de los señores  
nente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y juraron con solemnidad señores D. Juan Sanchez Matello, D. Pablo Mendosa Munoz, D. Victoriano Francisco Gomez y D. Francisco Dominguez Maleno, electos y proclamados Concejales en 10 y 11 de Mayo ultimo, cuyos certificados respectivos se presentaron en el Ayuntamiento en tiempo oportuno. Resultando presentes los señores que han de componer la nueva Corporacion, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los señores elegidos, y los electos poseedores de sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y habiendo de sus cargos los señores Concejales que les hacen entrega de la Presidencia, constituyéndose el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Sr. D. Miguel Jimenez hasta la inauguracion de la villa por ser el



alvion brante

de mayor edad, segundamente se pidiere en Alcalde en  
votacion desta porcion de papuleros que los Con-  
cejales, Haueadores por orden, fueran depositando en  
a su sala nueva preparada al efecto, en cumplimiento  
de los articulos 45 y 46 de la Ley Municipal. Terminada  
esta votacion y practicados el correspondiente en la for-  
ma prevenida en el articulo 44 de la Ley citada, resultaron  
por D. Juan Mendosa Munoz cuatro votos, D. Juan  
Sanchez Mahillo dos votos, D. Francisco Dominguez  
Mataos un voto, total siete iguales a los votantes  
y desistiendo que a este Ayuntamiento corresponden desta  
Concejal segun la escelta en el articulo 35 de forma  
de la referida Ley, que la mayoria absoluta susten-  
tuare, se sigue por el articulo 44 de la Ley citada la con-  
tina en cuatro votos que son los alcanzados por D. Juan  
Mendosa Munoz fue proclamado Alcalde Presidente  
por el interino, pasando acto seguido a ocupar de puer-  
to y recibiendo los insignias e juramento. En seguida por  
el mismo orden y en por una diputacion de la el escrivano  
en un Concejal que haga las veces de Sindico para que  
represente al Ayuntamiento en todos los actos, resultando  
nombro por mayoria de votos D. Angel Mas de  
nauz para Regidor Sindico. Heteroautentico se  
procedio a dar cuenta a los señores Concejales y  
resulto el suero siguiente D. Francisco Dominguez  
Mataos Regidor Primer, Segundo Regidor  
D. Pablo Mendosa Munoz, Terceero D. Juan  
Sanchez Mahillo, cuarto D. Angel Mas de  
nauz, quinto D. Victoriano Francisco Jimenez  
Regidor Sexto D. Miguel Jimenez y otros,  
quedando cada cual en sus respectivos e des cargos.



Por ultimo, el Ayuntamiento acordó que se celebrase una sesion ordinaria todas las semanas y esta ten-  
 dra lugar los Domingos a las once de la mañana  
 o sea después de Ntra. Misa y si el tiempo es con-  
 vado se celebrase la Sesion por la noche a las once  
 de cumplimiento al artículo 47 de la Ley Municipal,  
 declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento  
 de acuerdo por tenerse la sesion y el auto y firmen  
 en la presente los señores Concejales asistentes  
 y el Ayuntamiento testigos =

José Mendonça

Juan.º Jordinguez

José Mendonça

Juan.º Jordinguez

Fuadmo Ramirez

Victoriano Yruana Jimenez

Miguel Fernandez

José Mendonça

En la Villa de Torremunegon a cinco de Julio de mil  
 ochocientos noventa y uno los señores que componen  
 el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas  
 para tratar de la sesion ordinaria en esta noche bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendonça y asistien-  
 do los señores Concejales D. Pablo Mendonça, D.  
 Fuadmo Ramirez y D. Miguel Fernandez y ha habido  
 sesion por donde se acordó y fue aprobada el auto  
 de la anterior. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
 de lo que se propone y que ha sido aprobado y se  
 acordó que se celebrase en adelante todas las se-



bravos y cargados, y para enterlos que componen el Ayuntamiento de palas y estebis. Hito contiene el punto de votacion y por unanimidad el voto resulto con tres votos a favor y uno en contra. Seguidamente el Ayuntamiento acordó nombrar vocal de la Junta local de primera instancia a D. Juan Sanchez Mabello; Hito contiene el Ayuntamiento acordó confirmar los nombres de todos los empleados del municipio. Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento que hasta ahora no se ha acordado efectivo tener los recibos de consumo y otros impuestos a favor del municipio que han quedado pendientes en el periodo natural y esia con veniente que antes de proceder por la via de apremio se acordara emplazo para que todos los contribuyentes efectuen sus pagos sin apremio y tratándose de proveer por la via ejecutiva. Entendado el Ayuntamiento por unanimidad acordaron conculcar toda la semana proxima para que todos los contribuyentes paguen sus recibos sin apremio y quite haga salir probandos de la localidad; acordando a la vez nombrar agente ejecutivo para el cobro de todos los recibos a D. Juan Pineda, cobrando los apremios e instrucciones, y encargos de llevar acabo la ejecución de la sus determinacion. Hito contiene otros acuerdos que se toman de lo que se levanta la sesión que firmaron los señores regidores el Secretario y el fiscal.

José Mendosa

José Antonio Dominguez

Salvo Mendosa

Antonio Ramirez

Señaló al Regidor Miguel Fernandez

Juan Antonio Dominguez

Señaló

José Antonio Dominguez a cargo de la redacción y el trabajo







la sesion que forman dichos señores se que se  
cristiano certifica

José Mendonza

Pablo Mendonza

Guillermo Ramirez

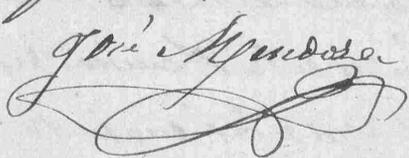
Juan del Reguero  
Miguel Jimenez

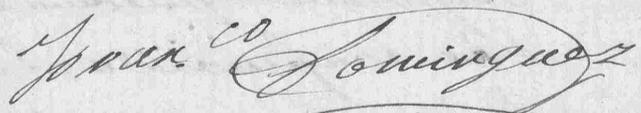
Juan de los Rios

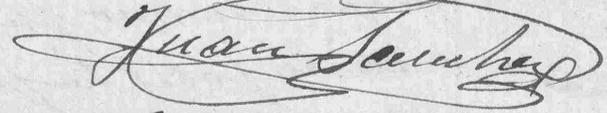
En la villa de Badajoz a 20 de Agosto de mil ochocientos  
noventa y seis los señores que componen el Ayuntamiento de la villa  
nos reunieron en sus leales constitucionales en sesion ordi-  
naria y se dio a la orden de la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Mendonza y asistieron los señores leales D. Juan de los  
Rios, D. Victoriano Jimenez, D. Juan Sanchez  
y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado el  
acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la  
corporacion que como se habia acordado en otra sesion  
nos conferiamos el asiendo de la Causa del Sr. D. Juan  
D. Juan Jimenez, por el pago de las cuentas de las  
asiendo por el tiempo que se le ocupada la habitacion, tam-  
bien habia aceptado el cargo de Depositario Manuel de  
la Cruz. Por el con. D. Juan Sanchez, de manifiesto  
que las sesiones debian tener lugar de dia y no de noche como  
se habia acordado. El Presidente manifiesto que las  
sesiones ordinarias de celebracion de noche fueran las ocu-  
paciones de los leales sean grandes como lo han sido  
hasta el presente y cuando el tiempo se ocupase de  
celebracion de dia, segun esta acordado. Por el con. D.  
D. Juan Sanchez habiendo, se hizo presente a la  
corporacion que habia sido al Depositario la papea  
correspondiente como preben la ley y protesta al Sr.  
D. Pablo Mendonza por el Sr. Mendonza el Sr.

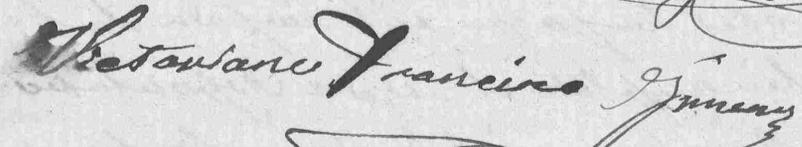


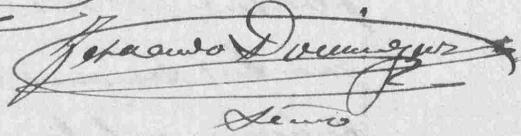
con el Alcalde y como vocal de la Junta de Sanidad y  
 que a título de sus haberes que hasta la fecha esto es lo que  
 el Sr. Don Alvaro cuenta que le habian el Sr. Don  
 el corriente el Ayuntamiento por un sueldo de votos canjados  
 en sus cargos a todos los empleos municipales entre  
 ellos el de Jefe de Sanidad, tambien en la misma sesión con  
 breve de Interceptor al Concejil D. Pablo Dominguez  
 punto tanto como necesario tal incompatibilidad  
 no puede su sueldo a alguna de las anteriores y de las  
 got, se refiere a los atenciones de primera instancia  
 seran atendidas en la forma que las reglamentos del municipio  
 lo permitieren el Ayuntamiento acordó que la Rueda de la  
 sito de diez abienes de diez en la semana los Lunes y los  
 viernes, bajo la inspeccion del Concejil que ha de ser  
 de no tener otros asuntos de que tratar de levantar la  
 sesión que firmaron de sus señores de igual del Sr. Don  
 de fuis - mandado - mandado - vale -

Don Alvaro  


Juan Co. Dominguez  


Juan Sanchez  


Sebastian Francisco Jimenez  


Fernando Dominguez  


En la Villa de Hornos a quin en Agosto de mil ochocientos  
 noventa y uno los señores que componen el Ayuntamiento de  
 la misma de acuerdo en sus sesiones ordinarias y en sesión  
 extraordinaria celebrada bajo la presidencia del Sr. Don  
 Alvaro D. José Mendora Mayor y con asistencia de los  
 señores Concejales D. Juan Co. Dominguez, Caballero, D. Pablo  
 Mendora, D. Anastasio Ramirez y D. Miguel Fernandez y  
 de la Real Audiencia de Badajoz por dicho Sr. de ley y fue aprobado



El auto de la anterior. Heto contiene por el Sr. Alcaide se manifiesto a la Corporacion que para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 66 de la Ley municipal respecto de hacer pronto proceder a la formacion de tres Secciones en las que se representaran todos los contribuyentes de la localidad, con objeto de proceder al sorteo de los siete individuos que han de componer la Junta de asesores municipal que en este momento se ha formado. En virtud de el Ayuntamiento de la especie por el Sr. Alcaide se procedio a formar tres Secciones de entre los contribuyentes, fijando en la primera los de mayor cuota, en la 2ª los de cuotas medias y en la tercera los de cuotas menores, formadas las tres Secciones resultaron quinientos contribuyentes en la primera Seccion, veinte y dos en la segunda y veinte en la tercera, acordando el Ayuntamiento que corresponde sacar tres Sueros de la primera Seccion, dos de la segunda y uno de la tercera, y que se avisase al publico por bandos en la localidad. Heto contiene por el Sr. Alcaide se manifiesto a la Corporacion que se ha representado por el Alcaide cesante la liquidacion de los doce meses el periodo natural del año natural de 1890 a 91 y la presentada al Ayuntamiento para que la expresada Mancomunidad se entrase a electores de la H. Municipal hasta el treinta de junio de 1891, para que se tomara posesion de sus cargos los auto



a los concejales. Entendido el Ayuntamiento aviendo que este  
 Ayuntamiento por mayoría de votos conforma con que se ponga  
 en manifiesto la expresada cuenta en la sesión por  
 tenerse en cuenta para que se examine por todos  
 los concejales y cada cual en su lugar. Por el Con-  
 cejal D. Juan Sanchez se manifiesta que se nom-  
 bre una comisión para que investigue los cuentas en  
 los cuatro años que ha de tiempo de los señores Alcaide  
 D. Blas Ramirez para ponerle los señores que ha  
 ya hecho. El Sr. Alcaide contestó que le consta ofi-  
 cialmente que el Alcaide D. Blas Ramirez tiene en sus  
 sus cuentas a la propiedad excepto la del Ayuntamiento  
 1889 a 90 que se está formando y se someterá a la  
 censura de la Junta de Administradores tan pronto como se  
 reuniera. No teniendo otros asuntos se levantó el  
 Ayuntamiento que se firmaron de los señores de cuyo  
 el Secretario certifica:

Juan Mendosa

Pablo Mendosa

Juan Sanchez

Juan Cominquez

Facundo Ramirez

Alcaldes del Ayuntamiento  
Miguel Fernandez

Juan Cominquez

En la Villa de Bornos a veinte y tres de Agosto  
 de mil ochocientos noventa y nueve los señores que  
 componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en  
 sus locales habituales en sesión ordinaria y este  
 día bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan  
 Cominquez y habiendo leído por sí los señores  
 el acta de la anterior. Acto continuo





contiene por la corporacion de señores al doctor  
y los señores que han compuesto la Junta de  
valores del presente año novena, desviada tan-  
tas paltas como nombres e contribuyentes figura  
en cada uno y he ha la operacion en el orden de  
siguiente: 1.<sup>a</sup> Señor D. Francisco Peláez, D. Mi-  
guel Leoa Pasiego, D. José Barrios Fran-  
co, en este acto meten y tovan a voto el Consejo de  
Andaluz. Segunda Señor D. Pedro Salas  
Lopez, D. Basilio Madrigal, tercero Señor  
D. Ramón Navarro Juncos, D. Manuel Alar-  
co Sanchez, terminado el voto el Ayuntamiento con  
lo que se da en copia y se envia al Sr. Do-  
nador para su insercion en el Boletín oficial  
de la Provincia y que otra lista se fige al pu-  
blico como esta publicando. Terminado el objeto  
en la Sesion el Sr. Alcaide se portó en el  
acto y le bauto a la Sesion que finan en los de-  
tos e en el Secretario certifico =

José Mendonza

Juan. Co. Dominguez

Juan Sanchez

Victoriano Francisco Jimenez

Andrés Ramirez

Fernando Dominguez

En la Villa de Bornos a diez e Setiembre  
del ochocientos noventa y uno los señores que  
componen el Ayuntamiento de la misma de permiso  
de sus Casas Consistoriales se levan ordinario de este  
modo: el Sr. Alcaide D. Joaquin





N. 0.707.089

con honor y asistencia de los señores Concejales  
 D. Pablo Muñoz, D. Juan Sánchez y D. Gregorio  
 Perea y habiendo leído por sí mismo el dicho  
 y fue aprobada el acta de la anterior. Por el Sr.  
 Alcalde se dio cuenta a la Corporación del estado en  
 que se encuentra la mandación del Dto. faltante  
 de treinta y cinco fanegas de trigo que impuso en  
 la finca de Cortados el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
 dad que se amplie el plazo de la mandación del Dto.  
 sito hasta el día veinte del presente mes abiendo ya  
 pasado los sesenta y cinco días como se habiendo  
 venido publicando en bandos en la localidad para  
 conocimiento de los señores. Se dio cuenta por el Sr.  
 Alcalde que este bando dispuesto para la mandación  
 los sembrados de trigo y la contribución territorial  
 e industrial y se ha venido preito nombrar la persona  
 que se había encargado de la mandación en el con-  
 sulte con el Ayuntamiento acordó nombrar mandador a  
 D. Gregorio Perea, que lo ha venido haciendo en  
 anteriores, con el preuio que la manda para, cuando  
 se a la vez el trabajo impuso en el periodo en obsequio  
 voluntario. Por el Concejale D. Juan Sánchez  
 se hizo presente a la Corporación que había con-  
 tado su responsabilidad en la Administración  
 municipal puesto que el Depósito va a estar con  
 la finca correspondiente. Por el Sr. Alcalde  
 se contestó que se ha querido hacer al de  
 depósito es por ser de suficiente con finca  
 para el Ayuntamiento y lo que los de fincas y alca-  
 nes de los fondos que maneja, como se ha



do el Ayuntamiento al confisicacion de non venientes,  
que debe luego no sea responsable el concejal don  
Juan de los resultados de la Demosion ningun, puesto  
que cada interbio en los fondos. Los demas otros  
asuntos se que tratar de lo antes la sesion, y en fin  
de los señores se que el secretario certifico

José Mendonza

Juan Sanchez

José Mendonza

Juan de los Regios  
Miguel Fernandez de los

Juan de los Regios

En la villa de Badajoz a veinte de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y cinco, los señores que  
componen el Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz en las  
cortes constitucionales, en sesion ordinaria celebrada  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendonza  
y asistencia de los señores concejales D. Juan de los Regios,  
D. Pablo Mendonza, D. Juan Sanchez, D. Victoriano Ji  
menez y D. Miguel Fernandez, y habiendo sesionado  
en la sala de ayuntamiento y fue aprobada el acta de la  
sesion anterior. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la  
corporacion que hasta el dia de hoy que ha estado  
habiendo de haberse el Portos falta que pagar  
cuarenta y siete penyas e tergo en trescientos  
seiscientos. Los señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron  
que continen habiendo la Parca hasta el  
dia ultimo del presente mes y los que endicho dia que  
empor pagar, sean requeridos por el Alcalde  
a fin de que hagan efectivo el debito. Los demas  
demas otros asuntos se que tratar de lo antes







N. 0.758.121

Venimos así como los pedamos en términos de los libros  
 horas de semana y la colada así como la cantidad que  
 se le imponen a los fabricantes de los productos el Ayuntamiento  
 y expusieron a todos los conferenciados y discutido el asunto  
 convenientemente por unanimidad acordaron: Que como tanto  
 las horas de la semana por la pequeña extensión de su  
 susceptibles a tributo, como las siberanas y negativas  
 y como el los honores y reputación que venden estos apor-  
 taciones por lo tanto los señores señores  
 reunidos acordaron al Sr. Alcalde para que  
 los ofrezca a los grandes señores por los tipos que  
 están presupuestados que lo son las horas de la  
 semana de sesenta y cinco pesetas, las siberanas  
 hasta que se imponen con las mujeres, las siberanas y  
 negativas de la semana de cuarenta y cinco  
 pesetas y el resto de los honores cincuenta pesetas, las  
 cantos que se tribuya cada semana que se acuerde  
 con cinco pesetas, las señoras y señoras de honor  
 cinco a seis pesetas, los señores de honor por veinte  
 pesetas y la segunda por veinte, para que la desig-  
 nados por un año y la colada se acuerde a Juan Cabanes  
 por un año en tres pesetas, todas estas cantidades han  
 de pagarse en fondos municipales para cubrir los  
 gastos del presupuesto si no aceptan los grandes  
 los tipos fijados al Sr. Alcalde para el Ayuntamiento  
 para acordarlo que proveyo, las señoras y se-  
 ñoras de honor el aprobando hasta treinta y cinco  
 el año 92. Seguidamente se dio cuenta por el Sr.  
 Alcalde del estado en que se encuentra la hacienda  
 municipal que faltan que se acuerden treinta y tres



señal y veinte y dos castillos a diez. Cuentas el Ayuntamiento por su comunidad acordó, que le seguiera un seguido a los señores para que hagan efectivos sus derechos como es justo y posible y sus derechos el resultado se acuerda los mas reputados. Lo no tiene otros asuntos reputados se han de labrar que se hacen dichos señores de cuyo el secretario este fue -

José Mendonza

Juan Peruchero

Juan<sup>co</sup> Dominguez

Ante el Regidor Miguel Guerrero

Juan Domingo

Señor

En la villa de Badajoz a primero de Octubre de mil ochocientos noventa y una, los señores que componen el Ayuntamiento en la misma de señores en sus casas concurran a las sesiones ordinarias de esta villa bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Mendonza y asistencia de los señores concejales D. Pablo Mendonza, D. Mateo Navas, y D. Miguel Guerrero y habiendo leído por dicho señor de ley y por aprobada el acta de la anterior, por el señor Alcalde se dio cuenta a la corporación que los granjeros habían aceptado el arrendamiento de las dehesas y Regatos y asimismo el valor de la cantidad que el Ayuntamiento le tiene fijada de doscientos veinte y cinco Reales. El Ayuntamiento cuando se trató y aprobó la adjudicación de quindante se dio cuenta al Ayuntamiento que D. Navas Ribas había ofrecido por el arrendamiento de las dehesas y Regatos de la villa la cantidad de ciento cincuenta Reales, y cuya proposición no quiso aceptar sino dar cuenta a la corporación. En este auto intervinieron a la sala de señores y tomaron asiento en sus puestos los señores concejales D. Francisco Domingo y D. Juan Sánchez habiendo acordado los señores concejales por su comunidad acordaron. Y no se cambió el valor



aprobada por las ciento cincuenta pesetas y  
 que contiene fuesen el tipo que tiene fijado el Ayuntamiento  
 y las doscientas cincuenta pesetas. Seguidamente se dio  
 cuenta al Ayuntamiento del resultado de la mandación y el pe-  
 sito, habiendo quedado solo por pagar las parti-  
 das de Domingo Acubedo y Casimiro Sanchez. El Ayun-  
 tamiento acordó que se requiriera a los mandamientos de  
 los dos individuos que faltan que pagasen y se les ha-  
 ga responsable de los cantidades que adeuden. Por el be-  
 non Alcala se dio cuenta a la Corporación de la Real  
 orden referente a la mandación y mandamiento y enterado  
 el Ayuntamiento y estando en la Real orden y mandado a la es-  
 perada operación y mandamiento por unanimidad con-  
 siderando que de acuerdo con el tenor facultativo se  
 pide la suma necesaria a la Diputación de Bada-  
 joz y sus comarcas que se obtenga, se pague y se can-  
 celante a la mandación. Esto contiene representaron  
 los señores de haber entregado el Secretario de la Corpora-  
 ción cinco pesetas y fondos municipales y veinte y cua-  
 tro con cinco centavos de la Diputación y partituras,  
 en la Diputación de la Junta Provincial de Bada-  
 joz para atender a servir las viudas y las viuda-  
 zas; el Ayuntamiento queda enterado. No teniendo otros  
 asuntos se que tratar se levantó la sesión que firmaron  
 dichos señores según el siguiente certificado:

José Mendonza

Procurador D. Domingo

D. Pablo Mendonza

Juan Sánchez

Fernando Camarero

Alcalde del Regidor Miguel Perandera

Fernando Domingo

En la villa de Badajoz a veinte y dos de la  
 mes de abril ochenta y nueve. Los señores  
 que firman el Ayuntamiento de la misma Diputación

Casas leonardales en buen ordenadas en este día de  
yo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendive y asis-  
tencia de los señores leales D. Juan<sup>o</sup> Dominguez, D.  
Hilario Ramirez y Miguel Fernandez y he  
visto sobre por dicho Sr. de Ley y fue aprobado  
el auto en la anterior. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
a la exposición que Pedro Sevilla Ramirez ha-  
bia aceptado el ceso del Prebido para sembrarlo por  
este año pagando la cuenta de dos pesetas cincuenta  
centavos. Seguidamente se mandó por el Sr. Alcalde  
de lectura a el oficio del Sr. Gobernador en la quince  
pés una R. O. del Ministerio de la Gobernación en la que  
se le tiene la Presidencia del Sr. Gobernador y los  
cuerpos el Ayuntamiento de 17 y 18 de Mayo de 1889 por ha-  
ber trascurrido más de un año y se para de los admi-  
nistrativos la cuestión el punto y los castillos  
que se apropió Rodrigo Sevilla y el terreno que le es-  
cuela y que si el Ayuntamiento se le apretó en dicho que  
acuda a los tribunales ordinarios. Hecho cuenta de  
presente y tomo asiento el leal D. Victoriano Franco  
Luis y D. Juan Sanchez Matilla. El Ayuntamiento acordó  
respecto a el ceso del Prebido que estaba conforme con  
el auto hecho a Pedro Sevilla en los dos pesetas cinco  
centavos. Respecto al punto y los castillos el Ayuntamiento acor-  
do que se nombre a el guarda del terreno Sr. Carlos  
de los leales Victoriano Franco y Miguel Fer-  
nandez y ratifiquen los cuojos del terreno que caen  
al punto y los castillos por el mismo sitio que de mu-  
suro cuando se bendia la propiedad de Rodrigo Sevilla  
y se ratificó en veinte y cuatro de Mayo de 1889 y se  
Rodrigo Sevilla se apropió para la posesión de ello  
que se ratificó inmediatamente al Jefe de la Municipal





N. 0.707.924

para que un tenga las oportunas delegaciones como  
 un representante del foro y terreno de los bienes comun-  
 nales. Heto contiene el Ayuntamiento acordado que en  
 vista de los grandes abusos que se hacen cometiendo por  
 los propietarios que tienen fechos conludantes con este  
 nos el comun y bienes, Salgan dos individuos del Ayun-  
 tamiento cada dia con los peseteros de la villa y el que  
 de el terreno, y acompañen a todas las propiedades del  
 terreno que tengan intereses cuando la operacion se  
 concierne y partien, y una vez termino de la carga  
 saber a los dueños el terreno que no les pertenecen  
 y si existen unos peseteros los mojos que se lle-  
 ven a los tribunales para que se respeten los  
 subos de los bienes comunales. De no termino otros  
 asuntos de que tratar se levantará la sesión que  
 firmen y suaten a los señores de que yo el sus-  
 tado estubo.



José Mendonza

Andrés Ramírez

Juan<sup>co</sup> Domínguez

Jesús Domínguez

Pedro José Franco Jirón

Juan Segura

Juan del Rey  
 Miguel Pérez

En la villa de Badajoz a diez de Diciembre  
 de mil novecientos noventa y una los señores  
 que componen el Ayuntamiento de la villa de Badajoz



en sus libros leonardos los en dicho ordinario y  
este sea bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan  
Mendoza y con asistencia de los señores Concejales  
D. Juan Dominguez, D. Juan Vazquez, D. Matheo  
Ramirez y D. Miguel Fernandez y habiendo leído  
por dicho Señor Alcalde y fue aprobada el acta de  
anterior. Por el Señor Alcalde se dio cuenta al Ayun-  
tamiento que el día doce del presente mes hacia el diez y  
seis para la entrega en caja una copia de los  
libros del actual Recopilado y el libro del Socho de los mu-  
nos soportables y en cumplimiento a lo prevenido en la  
Ley de Recelutamiento se hanis puesto nombres al  
comisionado que ha de presentar los documentos para  
la entrega y presentar el Socho. En virtud del Ayuntamiento  
por unanimidad acordaron nombrar comisionado para ha-  
entrega de los libros en caja a D. José Mendoza Acuña  
a el cual se prohibe de los documentos necesarios pa-  
ra su cometido y de los fondos necesarios para los gas-  
tos que a él originen en su comisión, y siendo notoria  
la entrega se le haga saber a los munos que lo pre-  
sentan voluntaria y al que se le niega y se suspende  
particular. Hete con tinuo se dio cuenta por los  
Señores Concejales presentes que habian acompañado  
a los señores del Ayuntamiento a tenerse en sus libros  
Juan Dominguez y Manuel Obispo habian testificado su  
cometido. El Ayuntamiento acordó que en virtud de falta  
algunos puntos el término que se otorga y acompaña los pe-  
didos y términos intermedios, con tinuo los señores acor-  
dando el que se llama Luis Calzado a nombre de que falta  
y haber testificado de nombre una comisión compuesta  
en varios pastores e individuos del Ayuntamiento para  
que en unión de los señores y el que se llama se acuerde



a ser por todo lo amovido y de satisficion e  
bidamente lo que han amovido los señores. Y  
no tienen otros asuntos de que tratar de lo que  
se van a profesar dichos señores de que por el Secretario  
certifico =

José Mendocano

Juan Sanchez  
Miguel Jimenez

José Antonio Sainza

Francisco Ramirez

Juan Antonio Dominguez

Don

En la villa de Borriena a veinte y siete de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y una, los señores que con  
poder el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas con  
sus tenientes y sus vice ordenada asistencia bajo la presi  
dencia del Sr. Alcalde D. José Mendocano, y asistieron  
los señores Concejales D. Juan Dominguez, D. Ansel  
mo Ramirez, D. Juan Sanchez y D. Miguel Jimenez,  
y habiéndose leído por dichos señores el libro y fue apro  
bada el acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde se dio  
cuenta al Ayuntamiento de que por el guarda suas ballas  
se acuerda de lo que se ha dado parte que Rodrigo Pe  
rilla Dominguez habia roturado y sembrado el terreno  
que circula al Panto y los martines y por ende  
solo y entrando lo dentro en su finca perteneciendo al  
comun de vecinos tanto el terreno como el Panto y  
vado mel. Enterado el Ayuntamiento y después de haber  
conferenciado por unanimidad acordaron; que en virtud  
de haber sabido el acuerdo del Ayuntamiento roturan  
do el terreno que circula al Panto y los marti  
nes y que todo pertenece al comun de vecinos y por ende  
se dio parte a los señores que mandó el Ayun



se se parte el hecho al Juegado municipal para  
que instruya las oportunas diligencias como se ha  
vediendo a los acuerdos del Ayuntamiento y sus parientes  
teniendo en cuenta pública como esta acordado. Por el  
Señor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de que por la A.  
Ministerio se le ordena que se publiquen que debien  
dar principio a los trabajos del expediente al cual  
se acuerda la corporacion por unanimidad acor  
daron que se fije el plazo de veinte dias para la  
presentacion de títulos y peticiones en la Secretaria  
del Ayuntamiento y presenten todos los propietarios los  
delaciones de los herederos que tengan bienes en designacion.  
Por el Señor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento que  
haya llegado la hora de repartir el tiempo en  
frente. Se acordó al Ayuntamiento acordaron por unani  
midad que se conceda el plazo de toda la semana en  
frente para que los bienes presenten las peticiones  
en la Secretaria de Ayuntamiento y despues hacer el repar  
to la corporacion entre todos los peticioneros y des  
pues que se tengan arreglados todos los documentos se  
procede al reparto. No teniendo otros asuntos se  
tratar de lo que se viene que firmen dichos señores  
segun yo el Secretario certifico =

José Hernández

Juan Domínguez

Francisco Ramirez

Juan Santos

Alcalde del Ayuntamiento  
Miguel Fernandez

Huano Domingo  
Señor